AVISO DE LIMITACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N.º SA-MC-004-2024 A MIPYMES

OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

Dentro del término establecido para presentar solicitud de limitación a Mipymes del proceso Selección Abreviada Menor Cuantía Nº **SA-MC-004-2024**, se informa mediante el presente aviso a la comunidad en general:

Que se dio inicio al proceso el día 19 de marzo 2024.

Que, dentro del marco del proceso de selección, se estableció un plazo máximo para presentar solicitudes de manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, esto es, desde el 19 de marzo de 2024 hasta las 11:59 p.m. del 01 de Abril de 2024.

Que cumplido el plazo para manifestar interés de limitar la convocatoria a Mipymes, se constata en la plataforma SECOP II, que se presentaron dentro del término antes señalado las siguientes solicitudes de limitación de convocatoria a Mipymes:

ITEM	RAZON SOCIAL Y/O ESTABLECIMIENTO	MIPYME	DOMICILIO SEGÚN CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO	REQUISITOS DECRETO 1082 DE 2015
1	**PRODUCCIONES Y LOGÍSTICA OK SAS** identificada con NIT 901474987-6, representada legalmente por LINA KATHERINE OCHOA GUALDRON, Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.217.276 de Barrancabermeja.	SI	Barrancabermeja- Santander	**CUMPLE**
2	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO PROMOCION Y CAPACITACIONES EN COLOMBIA – FUNDEPROCAR** identificada con NIT 900133688-2 Representada legalmente por PEDRO CAMARGO ROCHA Identificado con cédula de ciudadanía No. 12.561.163 de Santa Marta	SI	Barrancabermeja- Santander	**CUMPLE**
3	**OPERADORES EN SERVICIOS CULTURALES SOCIALES EMPRESARIALES Y AMBIENTALES KOZMADA S.A.S** identificada con NIT 901526554-5, representada legalmente por JOSE JULIAN HERNANDEZ ARENAS, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.330.037 de Barrancabermeja.	SI	Barrancabermeja- Santander	**CUMPLE**

Powered by CamScanner

Una vez verificados los documentos; se encuentra que de las tres (3) solicitudes presentadas para limitar la convocatoria a MiPymes territoriales o municipales, las cuales tiene su domicilio en el Distrito de Barrancabermeja, las (3) cumplen con los requisitos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual la entidad procederá a limitar la presente convocatoria a Mipymes territorial del Distrito de Barrancabermeja.

En consecuencia, atendiendo a lo establecido en los Decretos 1860 de 2021 y 1082 de 2015, se procede a **limitar** a Mipymes el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N.º SA-MC-004-2024, limitándose la presente convocatoria a Mipymes Territoriales con domicilio en el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

Barrancabermeja, abril 02 de 2024.

ADRIANA ALEJANDRA TABORDA IBARRA
Secretaria de las Mujeres y la Familia
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Proyecto Aspectos Jurídicos: Andrea Milena Ardila Suarez
Abogada Externa Sec. De las Mujeres y la Familia

Powered by CamScanner